

Expediente: 019_15_PSA_CONTENEDORES_C

Título: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE DE
RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020

En Gijón, a 4 de junio de 2019,



CIF: A-74061177

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA

09287620J Firmado
JOSE ANGEL digitalmente por
JODAR (R: 09287620J JOSE
ANGEL JODAR (R:
A74061177)
A74061177) Fecha: 2019.06.04
14:16:43 +02'00'

ÍNDICE

1	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES	3
2	OBJETO DEL CONTRATO	3
3	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
4	CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	4

1 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas que servirán de base para la contratación del servicio de recogida de contenedores de estiércol en las explotaciones ganaderas del Concejo de Cabrales y su traslado a la Planta de Tratamiento de Residuos Ganaderos de Cabrales.

Estas labores se llevan a cabo en implementación del encargo de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno del Principado de Asturias encomendado por Resolución de fecha 9 de mayo de 2019, con un plazo de ejecución que comienza el día 1 de junio de 2019, finalizando el 31 de mayo de 2020 (Expte.: 18/089/MA-SE).

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto la definición de las características de dicho servicio, necesario para poder dar cumplimiento al objeto del encargo y ante la indisponibilidad de medios suficientes para atender la totalidad de las recogidas de manera directa por parte de SERPA, S. A.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización del servicio de recogida de contenedores en las explotaciones ganaderas del concejo de Cabrales para el traslado de estiércol a la planta de residuos de Cabrales.

Los contenedores usados para la recogida tienen forma troncocónica y se han dotado de un alza que permite una capacidad de 7 m³ y un peso máximo estimado de 5.800 Kg, habiendo sido dotados de puertas para evitar la caída del parte del contenido en el trayecto del transporte y la entrada de agua durante el tiempo de recogida en la explotación.

La recogida de los contenedores se realizará mediante el intercambio de contenedores lavados y desinfectados procedentes de la planta, por lo que el trayecto de recogida se iniciará en la Planta de Tratamiento de Residuos Ganaderos de Cabrales y finalizará en la misma con la descarga del contenido del contenedor y la colocación en espacio dedicado a la limpieza de contenedores en la propia planta.

La recogida se realizará en un número variable de explotaciones situadas en el Concejo de Cabrales y de Llanes, que están incluidas en el programa de recogida de estiércol de la Planta.

El estiércol se deposita por parte de los ganaderos en los contenedores colocados en ubicaciones predefinidas, siendo el ganadero responsable de la carga de estiércol y del aviso a la planta para proceder a la recogida.

Los estiércoles recogidos presentarán una mayor o menor fluidez, pero en ningún caso se procederá a la recogida de purín.

3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que deberán ejecutarse dentro del presente contrato serán los siguientes:

- Puesta a disposición de la Planta de Tratamiento de Residuos Ganaderos de un camión portacontenedores para la recogida del estiércol procedente de las explotaciones ganaderas, con capacidad para la recogida de los contenedores descritos con anterioridad.
- La adscripción al servicio de un conductor cualificado para la conducción del camión portacontenedores y **con dedicación exclusiva a las labores de recogida durante el horario de 8 de la mañana a 5 de la tarde.**
- La prestación del servicio incluirá el mantenimiento del vehículo, reparaciones, suministro de combustible y cualquier otro consumible necesario para el mantenimiento del camión en funcionamiento.
- El servicio incluirá la sustitución del conductor en cualquier circunstancia de accidente, baja por enfermedad etc. y la sustitución del vehículo que pudiese no estar operativo debido a averías revisiones de mantenimiento, ITV etc.
- Para la limpieza del camión se podrá utilizar por parte del conductor las instalaciones de limpieza de la propia planta.

La recogida de los contenedores se realizará mediante el intercambio de contenedores lavados y desinfectados procedentes de la planta, por lo que el trayecto de recogida se iniciará en la Planta de Tratamiento de Residuos Ganaderos de Cabrales y finalizará en la misma con la descarga del contenido del contenedor y la colocación en espacio dedicado a la limpieza de contenedores en la propia planta.

La recogida se realizará en un número variable de explotaciones situadas en el Concejo de Cabrales, Llanes, Onís y Peñamellera Alta que están incluidas en el programa de recogida de estiércol de la Planta.

El estiércol se deposita por parte de los ganaderos en los contenedores colocados en ubicaciones predefinidas, siendo el ganadero responsable de la carga de estiércol y del aviso a la planta para proceder a la recogida.

Los estiércoles recogidos presentarán una mayor o menor fluidez, pero en ningún caso se procederá a la recogida de purín.

4 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

La recogida de estiércol que realiza la Planta de Tratamiento de Cabrales procede, tanto de explotaciones de vacuno de orientación lechera como de carne, ubicadas en el concejo de Cabrales y puntualmente en el concejo de Llanes. Excepcionalmente de explotaciones de ovino y caprino o mixtas.

La ubicación de los contenedores puede situarse en localizaciones privadas situadas en la proximidad de las naves de estabulación del ganado o en ubicaciones públicas, cuando la primera situación no es posible, o son varios ganaderos los que utilizan el sistema de recogida.

En la medida de lo posible los contenedores se ubican en lugares en los que se permite la sustitución del contenedor en paralelo, pero en algunas de las ubicaciones que no permiten esta maniobra, es necesario la realización de una doble maniobra para colocar el contenedor vacío en la misma ubicación que el contenedor que se recoge.

Los licitadores deberán ajustarse a todas aquellas disposiciones vigentes tanto a nivel nacional como europeo, relacionadas con el transporte de mercancías y especialmente con productos catalogados como SANDACH Cat. 2.

El suministrador cumplirá la normativa vigente en materia de seguridad de todos los elementos utilizados, especialmente en las maniobras de carga y descarga tanto en las instalaciones de los propios ganaderos/ubicaciones públicas, como las correspondientes a la Planta de Tratamientos de Residuos Ganaderos de Cabrales teniendo especial cuidado en la prevención de riesgos laborales de las personas que intervengan en la carga y descarga; disponiendo de las correspondientes acreditaciones, en lo referido a los vehículos que intervengan en estas operaciones especialmente en lo que se refiere a los seguros necesarios. El contratista será responsable de cualquier daño que se produzca a las instalaciones o equipos de la Planta de Tratamiento de Residuos Ganaderos y en las instalaciones públicas o privadas en las que se realicen las operaciones de carga y descarga.

En lo referente al desplazamiento por carretera la empresa prestataria o en su caso el conductor deberá cumplir las normas de tráfico, siendo responsable de las sanciones que pudieran derivarse del incumplimiento de las normas de tráfico o de las disposiciones referentes al transporte de mercancías como, o de los descansos obligatorios en la conducción.

SERPA comunicará por correo electrónico al licitador la necesidad de la prestación del servicio, con una antelación mínima de 12 horas, estando el adjudicatario obligado a atender esta petición dentro del plazo indicado.

El incumplimiento de este plazo (entendiéndose por tal la falta de implementación del servicio) dará lugar a la imposición de las penalidades correspondientes, de conformidad con la cláusula 30ª del Pliego de Condiciones Particulares.

El precio a ofertar incluirá todos los conceptos inherentes al desarrollo del trabajo, dado que el presente contrato se plantea como una estimación de jornadas completas de dedicación a la recogida de estiércol, la jornada podrá prorratearse en función de la dedicación en medias jornadas.

Las facturas consignarán los precios correspondientes en virtud de los servicios efectivamente prestados en el periodo correspondiente por el adjudicatario, debiendo ser repercutido como partida independiente el

Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro.

5 NÚMERO DE JORNADAS DE DEDICACIÓN ESTIMADAS

Desde el año 2015 debido al incremento de la recogida de estiércol ha sido necesaria la contratación de maquinaria auxiliar para hacer frente al volumen de estiércol entregado por las explotaciones. Por otro lado, la antigüedad del camión portacontenedores que realiza las labores de recogida de contenedores hace que se registren averías más frecuentes. También en el último ejercicio se han incorporado nuevos titulares a explotaciones tradicionales de leche en: Asiego, Arangas, Poo, Pandiello, lo que hace prever un aumento de la recogida de estiércol en este ejercicio que podría llegar a las 5.000 Tm, frente a las 4.770 que se han registrado en 2018.

Por estas razones se ha estimado un aumento de las jornadas de recogida contratada con medios externos pasando de las 41 jornadas estimadas para el ejercicio anterior a las 50 jornadas que se prevén para este ejercicio.

Se trata de una mera estimación dependiente de las necesidades del servicio, sin que pueda determinarse con carácter previo un número exacto de jornadas de trabajo.

-NO MÁS CLÁUSULAS-

